Comunicado nº 2022/1406- III Acuerdo General Mercancías

De: Sector de Carretera y Logística Estatal

A: Trabajadores/as afectados/as ámbito funcional del transporte de mercancías por carretera

CCOO, CETM Y CEOT ACUERDAN EL ÁMBITO FUNCIONAL EN EL III ACUERDO GENERAL PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA Y UGT BLOQUEA EL ACUERDO

Prioridad: media
(baja,media o alta)

14 de junio del 2022

Tras retomar la negociación el pasado 16 de Marzo de 2022, hemos conseguido, con fecha 14 de Junio, un acuerdo al que de momento no se suma UGT ni la patronal UNO; para clarificar el ámbito funcional del Acuerdo General para "***todo el transporte público de mercancías, logística, mensajería, distribución y reparto de mercancías por toda clase de vías terrestres, excluidas las vías terrestres de rail"*;** que fue uno de los motivos por el cual ha estado la negociación ninguneada en los últimos años, impidiendo lograr avances significativos. De igual modo, estarán incluidas las actividades desarrolladas por las agencias de transporte, los operadores logísticos y los almacenistas-distribuidores, definidas por la ley 16/1987, de Ordenación del Transporte Terrestre.

Por lo tanto, queda claro que se aplicará a dichas actividades, independientemente de que se requieran o no para su desarrollo: autorización administrativa, del tipo de mercancía transportada, del ámbito y del modo en que se realice el transporte o la distribución, y de la forma de contratación del servicio; con independencia de que se utilicen o no medios telemáticos o plataformas digitales.

A destacar que, por parte de UNO y UGT, se han descolgado del sentir general, constituyendo, con fecha 8 de Junio, una comisión negociadora para un "convenio estatal"; en el que se arrogan la mayoría de la parte social y la parte empresarial, pretendiendo que sea de aplicación a las empresas que desarrollen la distribución y recogida urbana e interurbana de mercancías, paquetería postal, y cualquier tipo de envío (como por ejemplo, comida, medicamentos, electrónica, etc), incluida la mensajería, sin que requiera para ello de autorización administrativa de transportista u operador de transporte. Por este motivo UGT no accede a la firma del acuerdo. A nuestro juicio es una posición totalmente desacertada, ya que el espíritu de la mesa del acuerdo estatal de mercancías siempre ha sido el de unificar y dar amparo a cuantos más personas trabajadoras y nuevas realidades sean posibles.

El querer salir de 52 convenios provinciales y pasar a 52 convenios estatales no haría más que aumentar la nebulosa de las mentes más imaginativas.

Desde el inicio de las negociaciones, una de las reivindicaciones de CCOO en la mesa de negociación ha sido clarificar el ámbito funcional para impedir las prácticas abusivas de negociación en los convenios sectoriales inferiores.

Esperamos que, por el bien del sector, UGT recapacite y, junto con la patronal UNO y compañía, se avengan a la razón y la coherencia en la próxima reunión del III Acuerdo General y podamos seguir avanzando en la consecución de derechos para las personas trabajadoras de este sector tan precario y atomizado.

C/ Ramírez de Arellano, 19 - 3ª planta
28043 Madrid
Tfno: 91 540 92 51
Fax: 91 593 40 22
carreteraylogistica@fsc.ccoo.es
www.carreteraylogistica.fsc.ccoo.es

El corazón de la gente trabajadora